

que con testimonio del Integral se haga nueva consulta por  
mano del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Don Joseph Latorre sugliando a su Mage<sup>stad</sup> que  
ensuavida se dirija mandas que en caso de ser necesaria la entrega  
de esta zuada se pague a sus dueños por el duto p<sup>re</sup>vio a que con  
esta esperen para que otros vecinos en el conflujo en que se hallan  
por la falta de granos no se dexen el desconsuelo que se dexa con  
dexas o resolues lo que se oja de la desutilidad agrado y el gardo que  
para adho testimonio y consulta se ofrezca lo pague el Mayor como  
deproprios en virtud de este decreto con el qual y justificacion  
de los Cavalleros Comisarios de Segarcas a quien se encarga la  
dixecion de esta consulta con proprio qual cance el conues de la  
Corte tomada talaron y por el conetador se a un gardo y se para  
xa adho Mayor como en las cuantas que duxen de suarez =  
En este Ayuntamiento se ha visto en memorial de Roque Ruiz  
Sivilia en que por los motivos que se p<sup>re</sup>sea pide a esta J<sup>u</sup>d. de Li  
brun don mill sus rentas y catorre reales y diez y sus más y  
medio que hizo de Alcanu a su favor contra el fisco de comu  
nas de que fue Mayor en las cuantas que se toman de un  
año que en el año en dante y nueve de sumo pasado de este p<sup>re</sup>sen  
te año y por la zexta fueron del conetador que se a conti nuea  
zion de este memorial consta la caxtera de don Alcanu y ha  
berse a cargo de la dicha quinta el día ocho del presente mes y  
año y por la zudad enmendado atendiendo a los motivos que  
representa el dicho Roque Ruiz Sivilia = Acordo que de los  
don mill sus rentas y catorre R. y diez y sus más y medio

Sacado =

*[Handwritten signature]*

